

Bogotá, 06 de noviembre 2013

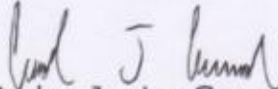
Señores  
Comisión de Regulación de Comunicaciones  
Ciudad

Estimados Señores:

Pienso que la "Regulación modificatoria de CRC 3066, 3496, 3500 y 3501 de 2011 y otras disposiciones" busca brindar una oportunidad en los servicios prestados a los usuarios finales extendiendo la capacidad del servicio para cubrimiento de sectores como es el financiero, sin embargo quisiera solicitar si es posible ampliar la cobertura a otros tipo de sectores, ya que como usuario hago parte de procesos de salud, seguros, etc. A través de la modificación del Art. 17. Que modifica el art. 35 de la Resolución 3501 de 2011, el cual garantiza el derecho de los usuarios del servicio la suscripción a contenidos y su respectiva baja a uso de dicho servicio. La regulación se hace necesaria para garantizar la libre transparencia del proceso entre los operadores, los PCA, los usuarios.

De manera total doy apoyo a la regulación que se propone.

Cordialmente

  
Carlos Javier Carvajal Montealegre  
C.C. 80.852.061